

1. Título del indicador

Tratamiento de residuos municipales en Andalucía, según tipología.

2. Equivalencia con otros sistemas de indicadores

Ministerio de Agricultura, alimentación y Medio Ambiente

Gestión de residuos urbanos: vertido e incineración.



Agencia Europea de Medio Ambiente

Generation and recycling of packaging waste (CSI 017/waste 002).

Eurostat

Municipal waste generation and treatment, by type of treatment method.

3. Evolución y tendencia

Evolución	Situación	Tendencia
		

4. Serie temporal

Los datos analizados se corresponden a la serie temporal 2007 a 2011.

5. Objetivo

Conocer las fases del proceso de tratamiento al que están sometidos los residuos y la gestión que se hace de ellos. Esta información nos permite evaluar el éxito de las actuaciones que se llevan a cabo para paliar el problema de la producción y gestión de residuos.

6. Interés ambiental del indicador

Durante las últimas décadas se continúa con la reproducción de pautas similares en la producción de residuos municipales en diferentes contextos territoriales. Así, en el ámbito de la Unión Europea se generan grandes cantidades de estos residuos y la tendencia al aumento en la generación de este tipo de residuos la comparten, con leves matizaciones, la práctica totalidad de los países que la conforman. Andalucía comparte esta tendencia y en términos generales se comprueba que el principio de reducción en origen sigue sin obtener resultados eficaces.

Nuestra sociedad está inmersa en una contradicción. Por un lado, cada vez es mayor el porcentaje de organismos, entidades, agentes sociales y ciudadanos en general que reconoce y valora la importancia de preservar el medio ambiente, y en particular, de establecer unas relaciones responsables respecto al uso de materiales y recursos. y en este sentido se cuenta con la aparición de un mayor número de empresas autorizadas para la gestión de residuos no peligrosos en Andalucía, diversificándose y ampliándose la oferta de servicios de las empresas gestoras, la gama de residuos que se gestionan, las instalaciones y operaciones de valorización y eliminación autorizadas y la cobertura geográfica de la recogida. Por otro lado, buena parte de esa sociedad fomenta y diseña modos de producción y modelos de consumo que acrecientan el volumen de residuos.

Es por ello necesario disponer de indicadores que muestren la situación, para conocer la tendencia de este fenómeno y poder facilitar información que ayude a la gestión de este problema.

7. Descripción básica del indicador

A lo largo de la serie histórica la información sobre recogida y tratamiento de residuos urbanos (municipales) se ha obtenido mediante estimaciones realizadas por la Consejería de Medio Ambiente a partir de datos aportados por los gestores autorizados para la valorización y/o eliminación de residuos urbanos y las mancomunidades y consorcios que gestionan dichos residuos. A partir de 2004 la información recibida de las plantas de tratamiento y los Sistemas Integrados de Gestión han permitido conocer la cantidad real de residuos recogidos en Andalucía.

En este indicador se analiza a través de un gráfico de barras, el destino de los residuos municipales en Andalucía para la serie temporal 2007-2011. Para el manejo de los datos, se han tenido en cuenta los residuos generados o producidos en la Comunidad Autónoma.

8. Subindicador

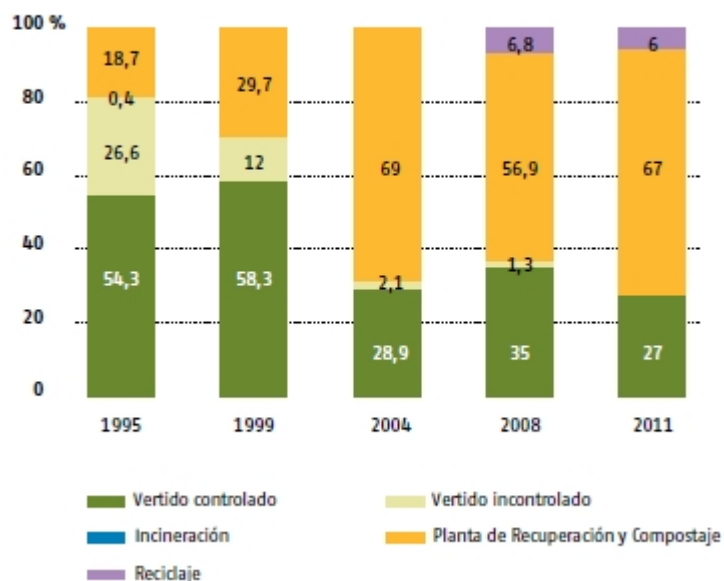
Este indicador no cuenta con información de subindicadores.

9. Unidad de medida

- % de vertido.

10. Gráficos, mapas y tablas

TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN ANDALUCÍA 1995-2011



11. Descripción de los resultados

Dentro de estas cifras el 67% fue a plantas de recuperación y compostaje, el 27% se depositó directamente en vertedero y el 6% se destinó a separación y/o reciclaje.

Esta tendencia de gestión se apoya en el incremento respecto al número de plantas de recuperación y compostaje, que disponen de vertederos de apoyo donde depositar los rechazos procedentes de estas últimas, así como de plantas de clasificación, estaciones de transferencia y una red de puntos limpios, donde se recogen y segregan diversos tipos de residuos específicos, que no deben ir mezclados con el resto de residuos urbanos de origen domiciliario, para recibir un tratamiento adecuado.

12. Método de cálculo

El indicador se elabora con la información aportada directamente por la fuente.

13. Aclaraciones conceptuales

- **Producción de residuos:** En el ámbito de la Comunidad Autónoma es importante considerar que, hasta el año 2004, las cifras reflejan estimaciones realizadas por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, mientras que, a partir de ese año, la información procede, casi en su totalidad, de datos aportados por los gestores autorizados para la valorización y/o eliminación de residuos municipales, y las mancomunidades y consorcios que gestionan dichos residuos. Por esta razón no se puede considerar el dato de recogida de residuos como el de producción total en Andalucía, ya que seguramente se generan más residuos de los que se recojan y gestionen.
- **Residuos municipales:** De acuerdo con la legislación vigente (Ley 7/1994), se consideran residuos urbanos municipales, los generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios, así como todos

aquellos, que no tengan la calificación de peligrosos y que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a los producidos en los anteriores lugares o actividades.

- **Residuos peligrosos:** Son aquellos que figuran en la lista de residuos peligrosos aprobada en el Real Decreto 952/1997, así como los recipientes y envases que los hayan contenido. Los que han sido calificados como peligrosos por la normativa comunitaria y los que pueda aprobar el Gobierno de conformidad con lo establecido en la normativa europea o en convenios internacionales de los que España sea parte (Ley 10/1998 de residuos).
- **Decreto 73/2012:** El Decreto 73/2012, de 20 marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, que será de aplicación para todos los tipos de residuos que se produzcan o gestionen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Este Decreto tiene por objeto el desarrollo del Capítulo V del Título IV de la Ley 7 /2007, de 9 de julio, con la finalidad de establecer el régimen jurídico regulador de la producción, posesión y gestión de los residuos, garantizando la protección de la salud humana, la defensa del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales.
- **Vertido directo:** Hace referencia a lo que se deposita directamente en vertedero controlado.
- **Recuperación y compostaje:** Tratamiento que tiene en cuenta la fracción que se deriva a la planta de compostaje y/o a la planta de clasificación, una vez separados en el triaje. Dichos residuos proceden de lo recogido en los contenedores de tapa gris o de orgánicos.
- **Recogida selectiva:** Son los residuos procedentes de los contenedores establecidos para una correcta separación en origen, en concreto, lo recogido en los contenedores amarillo, verde y azul.
- **Recuperación de envases:** Es la relación de cantidad de residuos de envases recuperados y la cantidad estimada de los mismos que ha sido puesta en el mercado.
- **Plantas de recuperación:** Las plantas de recuperación tratan la mayor cantidad de residuos recogidos y declarados. Dichos residuos proceden de las plantas de triaje que tratan lo recogido en los contenedores de tapa gris u orgánico, y lo depositado directamente a vertedero controlado.

14. Unidad territorial de referencia

El ámbito de este indicador abarca todo el territorio andaluz.

15. Fuente

Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

16. Fecha de actualización de la ficha

Marzo 2013.

17. Enlaces relacionados

- **EUROSTAT.**
<http://ec.europa.eu/eurostat>
<http://ec.europa.eu/eurostat/data/database>
- **Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA).**

<http://www.eea.europa.eu/es/> (indicators)

- [Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.](#)
<http://www.magrama.gob.es/es/>
- [Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio](#)
<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>
- [Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM.](#)
www.juntadeandalucia.es/medioambiente/rediam/
- [Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental](#)
<http://www.juntadeandalucia.es/boja/2007/143/d1.pdf>
- [Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.](#)
<http://www.boe.es/boe/dias/2011/07/29/pdfs/BOE-A-2011-13046.pdf>
- [DECRETO 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.](#)
<http://www.juntadeandalucia.es/boja/2012/81/4>